

Río Gallegos, 3 de julio de 2026

VISTO:

El Expediente Nº 109.003/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 138/26, se autoriza la cobertura de UN (1) cargo docente Interino, Categoría Profesor Titular, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Organización Escolar y Administración Escolar, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-08-01-02, Código del cargo 4PP-1-10116-P, Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales de ésta Unidad Académica;

QUE mediante Nota Nº 129/26 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor/a o Licenciado/a en Ciencias de la Educación, Licenciado/a en Pedagogía y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 265-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. María Celia FLORES (UNLaR), Dra. Silvia GRINBERG (UNPA - UNSAM) y Lic. Jorge Luis AGÜERO (UNLaR), en carácter de titulares, Lic. Gerardo PROL (UNSAM) y Dra. Marta Susana REINOSO (UNPA), en carácter de suplentes;

QUE a fs. 145 la Secretaria de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia y a fs. 146 el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, avala dicho crédito;

QUE por Nota Nº 351/26 el Departamento Administración de Personal informa la nómina de docentes que revisten en la categoría inmediata inferior del cargo a cubrir;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA y concordantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANADE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino, Categoría Profesor Titular, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Organización Escolar y Administración Escolar, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-08-01-02, Código del cargo 4PP-1-10116-P, Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales de ésta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor/a o Licenciado/a en Ciencias de la Educación, Licenciado/a en Pedagogía y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 265-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Anexo de la Disposición Nº 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 5 de agosto de 2026 y hasta las 14:00 hs. del día 7 agosto de 2026.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 6º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Lic. María Celia FLORES (UNLaR), Dra. Silvia GRINBERG (UNPA - UNSAM) y Lic. Jorge Luis AGÜERO (UNLaR), en carácter de titulares, Lic. Gerardo PROL (UNSAM) y Dra. Marta Susana REINOSO (UNPA), en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 7º ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 8º.- ESTABLECER que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las

///

///-2-

categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR el presente instrumento legal, fehacientemente y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a la docente Natalia MICHNIUK, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10°.- NOTIFICAR fehacientemente con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a la Asociación Sindical ADIUNPA, del presente instrumento legal en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaria Privada del Decano.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO

	Artículo Ordenanza N° 178-CS- UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	5	5 días	29 de julio al 4 de agosto de 2026
Inscripción a la Convocatoria	6	3 días	5 al 7 de agosto de 2026
Exclusión de postulantes	13	2 días	10 y 11e agosto de 2026
Publicación de postulantes admitidos	14	3 días	12 al 14 de agosto de 2026
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	18 de agosto de 2026
Publicación de fecha y hora de entrevista	23	1 día	19 de agosto de 2026
Evaluación de antecedentes y entrevista	23	5 días	19 al 25 de agosto de 2026
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento	24	1 día	26 de agosto de 2026
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	23 y 30	2 días	27 y 28 de agosto de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	31	1 día	1 de septiembre de 2026



